

LA FIDH PRESENTA PRIMERAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL ESTADO VENEZOLANO

Al concluir nuestra visita a Venezuela, por encargo de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), queremos compartir las primeras observaciones preliminares sobre el objeto de nuestra Misión:

Agradecemos la colaboración recibida de las organizaciones de derechos humanos que integran el Foro por la Vida, igualmente a las autoridades gubernamentales que nos recibieron y otros representantes de la sociedad civil.

Arribamos al país, con el reconocimiento de los importantes avances recogidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en materia de derechos humanos, igualmente la ratificación de instrumentos internacionales que garantizan y promueven los derechos humanos, el más reciente, la ratificación del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional, la reciente Declaración de Macchu Picchu que promueve la vigencia de los derechos humanos y la institucionalidad democrática, así como el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y del fortalecimiento del Sistema Interamericano de protección a los derechos humanos.

No obstante, hemos constatado y valorado algunas de las preocupaciones que originaron el envío de la Misión. Hemos comprobado la existencia de un patrón de ejecuciones a través de “Grupos de Exterminio” en el estado Portuguesa y otros casos en investigación en los estados Bolívar, Falcón, Anzoátegui, Aragua y Yaracuy. Alentamos al Ministerio Público y otras autoridades competentes, para que las investigaciones lleguen hasta el final en el esclarecimiento de los hechos y sanción de los responsables. Sugerimos que se otorguen garantías y protección a los testigos familiares de las víctimas y defensores de derechos humanos que acompañan las investigaciones.

Apreciamos negativamente la opinión pública que se está generando, desde distintos sectores, que promueven que sólo es posible la lucha por la seguridad ciudadana desde planteamientos efectistas y transgresores de los derechos humanos, ya que esto a mediano plazo ha generado históricamente una inseguridad ciudadana muy superior a la que se pretende resolver. En este sentido valoramos el consenso nacional sobre un tema tan importante que se ha producido en la Asamblea Nacional, frente a posturas que pretenden una ley de emergencia penal que en todo caso traería una supresión de derechos y libertades públicas.

Reconociendo que existe una amplia libertad de opinión y expresión, hemos recogido preocupación por recientes resoluciones del Tribunal Supremo de Justicia, que apuntan hacia la restricción de estos derechos, contrariando los tratados internacionales de derechos humanos que soberanamente Venezuela ha ratificado y se ha obligado a cumplir.

Inquieta a la Misión las resoluciones del Tribunal Supremo de Justicia sobre participación y representatividad de las organizaciones que integran la sociedad

civil, esta tendencia jurisprudencial colisiona con las normas internacionales, pero también con la propia Constitución venezolana que garantiza una amplia participación de este tipo de organizaciones, tal como se desarrolló en el proceso constituyente. La modificación por vía jurisprudencial de este mandato Constitucional de participación ciudadana, puede dar lugar a restricciones de este derecho.

Consideramos necesario que se establezca un espacio permanente de diálogo entre las instituciones gubernamentales y estatales, con las organizaciones de derechos humanos y sociedad civil en general. Una tarea pendiente para este espacio es la actualización y monitoreo de un Plan Nacional de Derechos Humanos, tal como lo estableció la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993).

En materia penitenciaria, reconocemos la introducción de mecanismos jurisdiccionales, para la ejecución de penas, con la intervención de jueces y fiscales y el esfuerzo de dotarlo de medios materiales para su aplicación, no obstante recomendamos un incremento de recursos humanos, materiales y de formación, tendentes a mejorar las condiciones de los internos, para promover su reeducación y reinserción social.

Recomendamos a las autoridades, expresen y concreten su voluntad de invitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, así como a los Relatores del sistema universal de Naciones Unidas, en temas como ejecuciones extrajudiciales, independencia de jueces y abogados, libertad de expresión etc.

Darwin Suárez Bustamante
Ejecutor del Programa de Información de Provea
POR/

Francisco Soberón G.
Encargado de Misión FIDH

Luis Carlos Nieto
Encargado de Misión FIDH

Caracas 10 de agosto 2001